Guía Docente: Derecho de las Telecomunicaciones

DATOS GENERALES	
Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Titulación	Grado en Derecho
Plan de estudios	2012
Especialidad/Mención	Mención en Derecho de las Nuevas Tecnologías
Materia	Derecho de las Nuevas Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones
Carácter	Optativo
Período de impartición	Primer Trimestre
Curso	Tercero
Nivel/Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	Para esta materia no se precisa haber superado previamente materias determinadas, por tanto, los requisitos serán los propios del título.

DATOS DEL PROFESORADO			
Profesor Responsable	Óscar Ibáñez Vicente	**Correo electrónico**	oscar.ibanez@ui1.es
Área		**Facultad**	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Perfil Profesional 2.0	www.linkedin.com/in/óscar-ibáñez-vicente-721501a5 Licenciado en Derecho Especialidad Derecho de la Empresa (Universidad de Zaragoza) Máster en Dirección de Comercio Internacional (ESIC) Doctorado en Derecho (en curso) (Universidad de Murcia) Experiencia Docente: - Relaciones Internacionales, Derecho Internacional y Diplomacia en Grado en Traducción y Comunicación Intercultural (Universidad San Jorge) - Derecho Administrativo I en Grado en Derecho (Universidad San Jorge) Experiencia Investigadora: - Proyecto de Innovación docente: ”El debate académico como estrategia para la formación transversal del jurista”, Universidad de Zaragoza, finalizado en 15/06/2022. - Secretaría Técnica del I Congreso Internacional de Innovación Docente en Derecho: "aprendizaje a través del debate jurídico", Universidad de Zaragoza 21/04/2022. Publicaciones: -Valve Contra UFC-Que Choisir: Videojuegos digitales frente al derecho. Cuadernos de Derecho Transnacional. 14 - 1, Universidad Carlos III, 01/03/2022. - Schrems contra Facebook y la caída del Privacy Shield: transmisiones internacionales de datos personales a EE.UU. “Europa en un mundo cambiante estrategia Europa 2020 y sus retos sociales : una perspectiva desde el derecho internacional privado”. Aranzadi.		

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA	
Asignaturas de la materia	• Comercio electrónico; contratación electrónica y firma electrónica. E-Administración • Delitos Informáticos • Derecho de la Información • Derecho de las Telecomunicaciones • Protección de Datos
Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional	Se trata de una asignatura con contenidos necesarios para todo aquel que vaya a ejercer profesionalmente en el mundo del Derecho, dado que se trata de una materia de gran impacto y, por tanto, imprescindible. El Derecho de las Telecomunicaciones forma parte del día a día, tanto de las personas físicas como jurídicas y se torna fundamental comprender las obligaciones y límites que conlleva. Mediante esta asignatura se pretende que el alumno posea un conocimiento exhaustivo, claro y profundo del derecho de las telecomunicaciones, puesto que prácticamente todo sujeto de Derecho (sea persona física o jurídica, nacional o extranjera) puede ver comprometida alguna de estas cuestiones. Esta asignatura está directamente relacionada con los que se encuadran en el denominado Derecho de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Su ubicación dentro de la Mención incorpora la normativa de este Derecho TIC y su interpretación en un mundo globalizado en la denominada Red de Redes: Internet. Esto nos lleva a considerar sin duda la relación con el resto de las asignaturas, puesto que es imposible hoy en día desligar el mundo jurídico de las TIC.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
Competencias de la asignatura	• CG-01: Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente. • CG-02: Capacidad de organización y planificación. • CG-05: Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio. • CG-06: Saber recabar, gestionar, analizar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social. • CG-07: Resolución de problemas. • CG-08: Trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en aquellas tareas que requieren una relación interdisciplinar. • CG-13: Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho. • CG-16: Iniciativa y espíritu emprendedor. • CE-02: Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico. • CE-03: Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta (legales, jurisprudenciales y doctrinales). • CE-04: Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse

	apropiadamente ante un auditorio. • CE-05: Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa. • CE-06: Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada. • CE-07: Adquirir un amplio dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía), y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos). • CE-11: Saber sintetizar los argumentos de forma precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de argumentación jurídica. • CU-04: Utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para poner en marcha procesos de trabajo ajustados a las necesidades de la sociedad actual. • CU-05: Realizar investigaciones basándose en métodos científicos que promuevan un avance en la profesión. • CU-06: Aprender a trabajar individualmente de forma activa. • CU-10: Reconocer y saber resolver problemas que afecten a derechos fundamentales de las personas y a valores democráticos. • CU-16: Saber transmitir un informe técnico de la especialidad. • CU-17: Ser capaz de concluir adecuadamente la tesis de la exposición basándose en modelos, teorías o normas, etc. • CM1-01: Capacidad para adaptar una organización a las exigencias normativas en protección de datos de carácter personal, en lo que respecta, entre otros, a la inscripción de ficheros, al momento de la recogida de datos, en la redacción de un documento de seguridad, en la contestación frente a ejercicios de derechos… Asimismo, se adquieren los conocimientos para intervenir en los diversos procedimientos ante las autoridades de protección de datos. • CM1-02: Capacidad para asesorar jurídicamente en los procesos de puesta en marcha de portales en Internet que pretenden realizar comercio electrónico y adaptarlo a la normativa vigente. • CM1-04: Adquisición de los conocimientos suficientes para manejarse con fluidez, asesorar, e incluso formar a otros, respecto de los servicios que presta la Administración Electrónica en España y las implicaciones normativas consecuentes con los ciudadanos, las empresas, e incluso entre Administraciones Públicas. • CM1-05: Adquisición de los conocimientos necesarios para comprender el funcionamiento de las pautas jurídicas que afectan a las telecomunicaciones, entendidas como la infraestructura sobre la que se desarrollan los sistemas y servicios de la sociedad de la información.
Resultados de aprendizaje de la asignatura	• Demostrar conocimientos básicos en materia de las TICs. • Exponer los tipos penales, y sus especialidades, relacionados con las nuevas tecnologías. • Resolver cualquier cuestión conectada con la protección de datos, tanto en entidades públicas como privadas. • Implantar y auditar un sistema de protección de datos en cualquier organización. • Asesorar acerca de la protección de los usuarios de servicios de Telecomunicaciones.

PROGRAMACION DE CONTENIDOS	
Breve descripción de la	El Derecho de las telecomunicaciones aporta una panorámica sobre la regulación de los sistemas de telecomunicaciones, es decir, de los medios técnicos que permiten la

asignatura	transmisión de mensajes a distancia. Esta materia permite comprender el funcionamiento de las pautas jurídicas que afectan a la infraestructura sobre la que se desarrollan los sistemas y servicios de la sociedad de la información.
Contenidos	**Unidad Didáctica 1. Introducción y breve historia.** 1.1. Concepto de telecomunicaciones. 1.2. Breve historia de las telecomunicaciones. 1.3. Evolución histórica del derecho de las telecomunicaciones. 1.4. La liberalización en España: de la democracia a la liberación de las telecomunicaciones móviles. 1.5. La liberalización en España: de la democracia a la liberación de las telecomunicaciones móviles (II). 1.6. La liberalización en España: de la Ley General de Telecomunicaciones 32/2003 a las medidas en aras de la liberación del sector de las telecomunicaciones. 1.7. La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). 1.7.1 La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT): Funciones. 1.8. El Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI) y la Asociación Española de Normalización (AENOR). 1.9. Los organismos oficiales de estandarización en perspectiva comparada. 1.10. La Comisión de las Naciones Unidas sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible, como iniciativa en el seno de las Naciones Unidas. **Unidad Didáctica 2. La Ley General de telecomunicaciones: términos y conceptos.** 2.1. La Ley General de Telecomunicaciones española. 2.2. Las definiciones. 2.2.1. El concepto de abonado y usuario. 2.2.2. Acceso. 2.2.3. Autoridad Nacional de Reglamentación. 2.2.4. Interconexión. 2.2.5. Datos de localización. 2.2.6. Servicio de comunicaciones electrónicas. 2.3. El concepto de servicio universal. **Unidad Didáctica 3. Explotación de redes y prestación de servicios de comunicaciones electrónicas.** 3.1. La Agenda Digital para Europa.

3.2. De la Agenda Digital para España a los planes para la Digitalización e Inteligencia Artificial.

3.3. Régimen general de explotación de redes y prestación de servicios.

3.4. Requisitos exigibles para la explotación de las redes y la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas.

3.5. Numeración, direccionamiento y denominación.

3.6. El servicio universal.

3.7. Obligaciones y derechos de operadores y usuarios.

3.7.1. Secreto de las comunicaciones.

3.7.2. Protección de los datos de carácter personal.

Unidad Didáctica 4. Derechos de los usuarios finales de servicios de comunicaciones electrónicas.

4.1. Derechos de los usuarios finales.

4.2. Derecho a la protección de datos personales y la privacidad en relación con las comunicaciones no solicitadas, con los datos de tráfico y de localización y con las guías de abonados.

4.3. Garantía de acceso con unas condiciones mínimas por personas con discapacidad.

4.3.1. Regulación de las condiciones básicas de acceso por personas con discapacidad.

4.3.2. Garantía del carácter asequible del servicio universal.

4.4. Derecho a la información antes de la celebración de un contrato.

4.5. Resolución de controversias.

4.5.1. Requisito previo: la reclamación ante del servicio de atención al cliente de la operadora.

4.5.2. Reclamación ante la Oficina de Atención al Usuario de Telecomunicaciones (personas físicas).

4.5.3. Reclamación ante la Junta Arbitral de Consumo telecomunicaciones (personas físicas).

4.5.4. La vía judicial en reclamaciones de telecomunicaciones (personas físicas y jurídicas).

Unidad Didáctica 5. Conservación y cesión de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones.

5.1. Conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones.

5.2. Objeto y fines de la Ley de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas.

	5.3. Agentes facultados. 5.4. Seguridad en las redes y servicios de comunicaciones electrónicas. 5.5. Datos objeto de conservación. 5.5. Infracciones y sanciones. **Unidad Didáctica 6. Inspección y régimen sancionador en materia de telecomunicaciones.** 6.1. Las facultades de inspección. 6.2. Responsabilidad por las infracciones. 6.3. Infracciones y sanciones. 6.3.1. Infracciones muy graves. 6.3.2. Infracciones graves. 6.3.3. Infracciones leves. 6.3.4. Plazos de prescripción de las infracciones. 6.3.5. Plazos de prescripción de sanciones. 6.4. Criterios para la determinación de la cuantía de la sanción. 6.5. Régimen de responsabilidad de las empresas en materia de protección de datos. 6.5.1. Empresas obligadas. 6.5.2. Responsabilidad penal.

METODOLOGÍA	
Actividades formativas	**Actividades de descubrimiento inducido (Estudio del Caso)** Los Estudios de Caso son las actividades en las que el alumno podrá llevar a cabo un aprendizaje contextualizado trabajando, en el Aula Virtual, una situación real o simulada que le permitirá realizar un primer acercamiento a los diferentes temas de estudio. **Actividades de aplicación práctica (grupal online)** Incluye la resolución de problemas, elaboración de proyectos y actividades similares que permitan aplicar los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales trabajados en otras partes de la asignatura. **Actividades de trabajo autónomo individual (Estudio de la Lección)** Trabajo individual de los materiales utilizados en la asignatura, aunque apoyado por la resolución de dudas y construcción de conocimiento a través de un foro habilitado para estos fines. Esta actividad será la base para el desarrollo de debates, resolución de problemas, etc. **Cuestionarios** Consiste en la realización de una batería de preguntas sobre la lección estudiada, permitiendo prepararse de modo anticipado para la prueba final de evaluación. **Lectura crítica, análisis e investigación** Se trata de actividades en las que el alumno se acerca a los diferentes campos de estudio con una mirada crítica que le permite un acercamiento a la investigación. Se incluyen, a modo de ejemplo, recensiones de libros o crítica de artículos y proyectos de investigación. **Tutorías** Permiten la interacción directa entre docente y alumno para la resolución de dudas y el asesoramiento individualizado sobre distintos aspectos de la asignatura. **Foros** Los Foros son las actividades en las que se discutirá y argumentará acerca de diferentes temas relacionados con la asignatura y que servirán para guiar el proceso de descubrimiento inducido. **Prueba de Evaluación por Competencias (PEC)** En el caso de optar por la opción de evaluación (PEC+ examen final), el estudiante tendrá que realizar la prueba de evaluación de competencias (PEC). Esta prueba se define como una actividad integradora a través de la cual el estudiante deberá demostrar la adquisición de competencias propuestas en la asignatura, vinculadas principalmente al «saber hacer». Para ello hará entrega de un conjunto de evidencias en respuesta a los retos propuestos en esta prueba. La entrega se realizará antes de finalizar la asignatura.

EVALUACIÓN	
Sistema evaluativo	El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente *(Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional)*. El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera: **Sistema de evaluación convocatoria ordinaria** **Opción 1. Evaluación continua** Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua. Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura. Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua. Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5. **Opción 2. Prueba de evaluación de competencias** Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**. La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final. El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura. Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias. Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los

porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Características de los exámenes

Los exámenes constarán de 30 ítems compuestos por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será la correcta. Tendrán una duración de 90 minutos y la calificación resultará de otorgar 1 punto a cada respuesta correcta, descontar 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuar las no contestadas. Después, con el resultado total, se establece una relación de proporcionalidad en una escala de 10.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Bibliografía básica

Huidobro Moya, J. M. (2014). *Telecomunicaciones, tecnologías, redes y servicios* (2ª Ed.). Editorial RA-MA.

El libro presenta los fundamentos básicos de las Telecomunicaciones, explica los conceptos elementales para entender el funcionamiento de las señales y los diferentes dispositivos utilizados en la transmisión de voz, datos o imágenes, las tecnologías y

	protocolos que se emplean en las redes telefónicas -fijas y móviles-, en las de datos -tanto de área local como extendida-, y los servicios que se prestan sobre estas, así como la legislación que los regula, constituyendo una referencia obligada para todos aquellos estudiantes y profesionales que quieran introducirse en un mundo apasionante y de tanto futuro. De la Quadra Salcedo, T. (2015). *Derecho de las telecomunicaciones*. Civitas. La presente obra constituye uno de los escasos tratados sobre el Derecho de las Telecomunicaciones y el primero adaptado a la Ley 9/2014. En el mismo se lleva cabo un análisis completo de la regulación del sector que trasciende del simple comentario a la Ley, y que se lleva a cabo por los principales especialistas con distinta procedencia lo que garantiza una visión plural y enriquecedora.
Bibliografía complementaria	De Urbano Castrillo, E. (2011). *El derecho al secreto de las comunicaciones*. Editorial La Ley. Huidobro, J.M. (2006). *Redes y servicios de telecomunicaciones.* Thomson. Montero Pascual, J.J. (2007). *Derecho de las Telecomunicaciones*. Tirant lo Blanch. González de la Garza, L. M. (2011). *El nuevo marco jurídico de las Telecomunicaciones en Europa.* La Ley-Actualidad. Prenafera, J. (2011). *Comunicaciones electrónicas: derechos del usuario y gestión de reclamaciones*. Bosch. López-Barajas, I. (2011). *La intervención de las comunicaciones electrónicas* (ebook). La ley-actualidad. Carlon, M. (2014). *Comisión nacional de los mercados y la competencia*. Civitas Ediciones. Montero, J.J. (2014). *Regulación económica: la actividad administrativa de regulación de mercados*. Tirant lo Blanch. De la Quadra, T. (2015). *Derecho de las telecomunicaciones*. Civitas. **Artículos:** Barrio Andrés, M. (2021). Consideraciones sobre el anteproyecto de Ley General de Telecomunicaciones. *Actualidad Administrativa*, *3*. Laguna de Paz, J. C. (1995). Liberalización y neoregulación de las telecomunicaciones en el Derecho comunitario. *Revista Española de Derecho Administrativo*, *88*, 491-508. Montero Pascual, J.J. (2004). Las telecomunicaciones: servicios de interés general. *Revista de Derecho de la Unión Europea*, *7*, 235-256. Polo Roca, A. (2020). Telecomunicaciones y protección de datos: interconexiones de redes, datos de tráfico y conservación de datos*. Revista Vasca de Administración Pública.Herri-Arduralaritzako Euskal Aldizkaria*, *116*, 213-243. Souvirón-Morenilla, J.M. (1999). El proceso de liberalización y la regulación de las telecomunicaciones en España. Rev*ista Comunicar: Comunicación, Educación y Democracia*, *13*, 51-57.
Otros recursos	Auad Gandarias. (2019). Evolución del derecho de las telecomunicaciones y la protección

del consumidor en el servicio telefónico en los ordenamientos jurídicos español, italiano y boliviano. [Tesis doctoral] Idus https://idus.us.es/handle/11441/84897

Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. (2021). *Principales novedades de la Ley General de Telecomunicaciones*. [Vídeo].Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=0uvf93sIr48

Luque Ordóñez, L. (2015). La Unión Internacional de Telecomunicaciones. https://www.acta.es/medios/articulos/comunicacion_e_informacion/038001.pdf

RTVE.es. (7 de junio de 2011). *¿Te acuerdas? El fin del monopolio de Telefónica*. [Vídeo]. Recuperado de http://www.rtve.es/alacarta/videos/te-acuerdas/acuerdas-fin-del-monopolio-telefonica/1123047/